



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/JEC/medv

DECRETO **Nº 2686**
=====

LA REINA, 30 DIC 2015

VISTOS: El Memorándum Nº 1970, de fecha 28 de Diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Lindoriza del Carmen López Martínez; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña LINDORIZA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 1970, de fecha 28 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


